



## PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, REACREDITACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TUTOR EXTERNO

La Orden Ministerial ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, en relación a las Prácticas Externas, concretamente en el punto 5 referido a la Organización, Seguimiento y Evaluación de la Práctica Externa indica que la universidad debe tener un procedimiento determinado para designar, reacreditar de forma periódica, realizar un seguimiento y una evaluación de los tutores de prácticas externas.

Con este fin, el Equipo Coordinador de Prácticas, establece los siguientes:

### 1) Procedimiento de designación del Tutor Externo.

Podrá ser tutor externo de prácticas aquel que:

- a) Cumpla los requisitos del RD 592/2014 de 11 de julio que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios: «*El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, no pudiendo coincidir con la persona que desempeñe las funciones de tutor académico en la universidad.*».
- b) Sea designados por el Centro Colaborador y que cumplan los requisitos expuestos en la Orden Ministerial ECD/1070/2013: «*Psicólogo/a con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.*».

### 2) Proceso de Seguimiento, Evaluación y Reacreditación del Tutor Externo.

Con el objetivo de garantizar que la atención y la formación que el estudiante recibe en las Prácticas Externas sea la adecuada, se realizará un seguimiento mediante el cual un tutor académico de la universidad contactará con el alumno, al menos una vez durante su estancia en el/los centro/s para comprobar el correcto desarrollo de sus prácticas y la apropiada tutorización por parte del tutor externo. De esta forma, en el caso de que existieran dificultades o el tutor estuviera incumpliendo su labor tal y como consta en el documento “Guía de Prácticas Externas para el estudiante y para el Centro de Prácticas”, el equipo coordinador de prácticas mediará para solventar los



problemas encontrados pudiendo, incluso, solicitar al centro cambio de tutor o trasladar al alumno a otro centro.

Cuando se finalice el periodo de prácticas externas de cada estudiante, se le enviará un cuestionario donde se evaluará el trabajo del tutor externo. El/la alumno/a calificará en con puntuaciones de entre 0 (muy insatisfecho) a 4 (muy satisfecho), incluyendo un valor (NE) referido a "No se ha dado la circunstancia", los siguientes aspectos recogidos en la "Guía de Prácticas Externas para el estudiante y para el Centro de Prácticas":

<b>Aspecto evaluable por el alumno</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>NE</b>
Acogida por parte del Tutor Externo.						
Organización de la actividad a desarrollar durante tu periodo de prácticas externas.						
Supervisión de las actividades, orientación y control que el Tutor Externo ha realizado contigo durante el desarrollo de la práctica, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.						
Información recibida por parte del Tutor Externo sobre la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.						
Formación complementaria que precisaste para la realización de las prácticas.						
Facilitación y estimulación ante las aportaciones de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por tu parte.						
Ayuda prestada y asistencia dada al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.						

Con la información obtenida en esta evaluación por parte del alumno, junto con la recopilada por parte del tutor académico (disponibilidad, colaboración, emisión de informes en fecha, etc. por parte del tutor externo), el Equipo Coordinador de Prácticas decidirá si reacredita o no para el siguiente curso académico a cada uno de los tutores de prácticas.